

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023**

**COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE
LOS SERVICIOS PÚBLICOS
17ª SESIÓN ORDINARIA
(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

**LUNES, 13 DE MAYO DE 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR WILSON SOTO PALACIOS**

-A las 11:11 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, señores congresistas.

Iniciamos la Decimoséptima Sesión de la comisión.

Pido a la secretaría técnica, que pase lista para verificar el *quorum*.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente.

Buenos días, señoras y señores congresistas.

Se va a pasar la asistencia.

Congresista Wilson Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, presente.

Congresista Rosangella Barbaran Reyes.

La señora BARBARAN REYES (FP).— Buenos días.

Barbaran Reyes, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbaran Reyes, presente.

Congresista Adriana Tudela Gutiérrez ().

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Congresista Gonza, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gonza Castillo, presente.

Congresista César Revilla Villanueva (); congresista Jorge Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante Figari, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, presente.

Congresista Auristela Obando Morgan.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Obando Morgan, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Obando Morgan, presente.

Congresista Waldemar Cerrón Rojas (); congresista José Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Buenos días.

Arriola, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Arriola Tueros, presente.

Congresista Lady Camones Soriano (); congresista Sigrid Bazán Narro.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas César Revilla Villanueva y Sigrid Bazán Narro.

Congresista Paul Gutiérrez Ticona (); congresista Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo.

Deja constancia su asistencia en el chat de la sesión.

Congresista José Luna Gálvez ().

Se deja constancia de la asistencia del congresista Gutiérrez Ticona.

Se deja constancia de la licencia de la congresista Susel Paredes Piqué y de la dispensa del congresista Luis Cordero Jon Tay.

Han respondido a la asistencia, señor presidente, 10 señores congresistas.

Existe el *quorum* de Reglamento.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se deja constancia de la asistencia del congresista Cerrón Rojas.

Once señores congresistas presentes en la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

En consecuencia, siendo las 11 horas con 14 minutos del, lunes, 13 de mayo de 2024, y contando con el *quorum* de Reglamento, se da inicio a la Decimoséptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Se remitieron las Actas de fecha 29 de abril y 6 de mayo. Consulto si habría alguna observación a dichas Actas.

No habiendo ninguna observación, dejamos constancia de la aprobación de las Actas por unanimidad.

Pasamos a la sección Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, han recibido, con la agenda, los documentos remitidos y recibidos por la comisión hasta el 9 de mayo.

Así también, quiero señalar que la próxima semana estamos realizando la audiencia pública descentralizada en la ciudad de Huancayo. Invoco a los miembros titulares de la comisión que

puedan acompañarnos a tratar la problemática de la región Junín. Esperamos su presencia, estimados colegas.

Pasamos a la sección Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Si algún señor congresista quiere hacer algún informe.

Si no hay informes, pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece la palabra a los señores congresistas que deseen formular algún pedido.

Si no hay pedidos, pasamos a la sección Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Primer tema:

Predictamen recaído en la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones, llamadas Spam. Proyectos de Ley 2942, 3131 y 3541/2022-CR.

Luego de un cuarto intermedio declarado en la Séptima Sesión de [...?], con fecha 11 de 2023, paso a sustentar la propuesta de un nuevo texto, el mismo que ha sido repartido oportunamente.

Frente a la propuesta normativa, el Poder Ejecutivo replantea un texto nuevo alejado de la autógrafa, remitida por cuanto su planteamiento no recoge los conceptos señalados en la misma. Así lo detalla en sus argumentos respecto al literal e) del artículo en mención, señalando ser innecesario.

Coincidimos en el extremo de tener una modificación coherente al impacto sobre los proveedores y a los propios consumidores, por tanto, el resultado de los argumentos señalados en el análisis descrito en el presente dictamen concluimos en presentar un texto nuevo en dicho literal, cuya modificación que se propone al literal e) del artículo 58 del Código de Protección y Defensa del Consumidor plantea, como regla general, que ninguna empresa puede realizar llamadas a números telefónicos de los consumidores o enviar mensajes a sus direcciones electrónicas para promover productos o servicios, pues eso constituye una invasión a su privacidad y generalmente fomenta el tráfico ilegal de datos personales.

La única excepción a la regla es que el consumidor, por su iniciativa, se contacte directamente con el proveedor y manifieste su consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco de ser contactado a través de un número telefónico, dirección electrónica o cualquier otro medio análogo de comunicación para recibir publicidad.

Este nuevo texto atiende a que muchas veces los consumidores expresan su consentimiento involuntario sin la información clara y precisa para recibir mensajes o llamadas de contenido publicitario. Esto se da en circunstancias que están tramitando virtualmente un seguro o cualquier servicio en línea. Y para continuar, deben aceptar los términos y condiciones establecidos de manera unilateral por el proveedor, haciendo clic en el casillero respectivo, sin cuyo requisito no puedan completar el procedimiento de compra o gestión del servicio.

A veces en dichos términos y condiciones redactados, además de manera confusa y poco accesible, se camufla el consentimiento para compartir sus datos a otras empresas que pueden contactarlos para ofrecer servicios o productos. Esto constituye una agresión al derecho de libre elección.

Por ello, se propone que ese consentimiento no sólo debe ser libre, previo, informado, expreso e inequívoco, sino que además surja de la propia iniciativa del usuario, y no por hacer un simple clic para continuar con un proceso de compra o trámite de servicio en las plataformas virtuales.

En la propuesta planteada se establece que la vulneración a esta prohibición es considerada infracción muy grave, ya que ha quedado en evidencia que el Indecopi suele aplicar sanciones ínfimas a este tipo de infracciones, lo cual no contribuye a disuadir a los infractores en una práctica agresiva que tanto mortifica a los ciudadanos en nuestro país.

Además, es importante considerar que muchas veces estas llamadas ni siquiera se originan en el país, sino que se usan plataformas internacionales, muchas veces fraudulentas, y que no solo buscan ofrecer servicios, sino también son utilizadas para estafar a las personas.

Frente a estas nuevas prácticas informáticas a nivel global que logran suprimir o modificar la transmisión de la información de identificación del número de la parte llamante, la identificación del origen de las llamadas internacionales, en particular el indicativo de país y el indicativo nacional de destino, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación, viene instando a los Estados a elaborar marcos jurídicos para enfrentar estas prácticas fraudulentas que vienen afectando a los consumidores a nivel global.

Así está establecido por la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones celebradas en Ginebra el año 2022.

Por esta razón, el Poder Ejecutivo, en su pedido de delegación de facultades a través del Proyecto de Ley 7752/2023 del Poder Ejecutivo, incluye precisamente este punto y plantea la necesidad de establecer reglas para el adecuado uso de envío de mensajes y llamadas en las redes de telecomunicaciones, así como

en el otorgamiento de la numeración, a fin de evitar comunicaciones fraudulentas contra los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones.

Señala, además, que los concesionarios de los servicios portadores locales, larga distancia nacional e internacional deben bloquear el tráfico destinado a las redes de los servicios fijos y móviles cuando se identifique el enmascaramiento, la supresión o modificación de la llamada entrante en formatos distintos a los establecidos en el Plan Técnico Fundamental de Numeración.

Frente a la impunidad existente respecto de las llamadas Spam que mortifican y perturban diariamente la tranquilidad de los usuarios, la comisión considera que se debe adoptar medidas más estrictas y sanciones más severas para disuadir a los infractores a que sigan cometiendo estos actos.

Ante ello, se incorpora el numeral 58.3 al artículo 58 de la ley, a efecto que el Estado establezca las reglas para el adecuado uso de los envíos de mensajes y llamadas en las redes de telecomunicaciones, emitir normativa para el otorgamiento de la enumeración especial a los proveedores del servicio de telemarketing, así como los métodos de seguridad y técnicas de validación para identificar las llamadas que reciben los usuarios y mecanismos de verificación de la información transmitida.

Se plantea en la disposición complementaria que el Poder Ejecutivo tenga un plazo de 60 días para que emita las disposiciones reglamentarias correspondientes a este artículo nuevo.

He culminado con la sustentación del predictamen y seguidamente abrimos el debate.

Los señores congresistas que desean intervenir pueden solicitarlo.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Presidente

El señor PRESIDENTE.— Lo escuchamos, congresista.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— El congresista Morante.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra, congresista Morante.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, a los colegas.

Me parece que si bien el proyecto, la sustentación que usted ha hecho, sin embargo, creo que en el inciso f) debería también aumentar el tema de que la persona puede hacer la revocatoria de la autorización para que lo llamen y que esa revocatoria sería sin expresión de causa.

Y que si siguen llamando, es decir, tanto ya sea por la prohibición o por la revocatoria, sea considerado esto como una

falta muy grave. Porque a veces también si lo dejamos ahí medio suelto, el tema de la revocatoria a veces lo usan, a veces no lo usan, a veces lo cumplen o no, pero que esta revocatoria tiene que ser un efecto inmediato, presidente.

Si usted gusta, pudiera pasarle un texto que incorpore este tema, y la secretaria técnica o alguien me puede mandar un *WhatsApp* a mi teléfono personal y yo le respondo con el texto que tengo al respecto, presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuál es el texto que quisiera agregar, estimado colega parlamentario? (2)

El señor MORANTE FIGARI (FP).— He preparado un texto, presidente, y básicamente que habla también sobre el tema de la revocatoria de la autorización para que a uno lo llamen, presidente, y para que esto también tenga efecto inmediato y el incumplimiento de esto sea también grave.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Morante, entonces, vamos a aprobar este dictamen con lo que está usted agregando, con cargo a redacción.

Va a leer la secretaria técnica el texto que usted está incorporando.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Correcto. Que me manden un *WhatsApp* a mi teléfono personal y lo respondo.

El señor PRESIDENTE.— Le acaba de pasar, estimado colega, por favor, ahí se lo envía y nosotros ahorita inmediatamente vamos a leer el texto final.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se da lectura al artículo 58.1 que se votaría.

Artículo 58.1, literal e): emplear centros de llamada, call centers, sistemas de llamado telefónico, envío de mensajes de texto a celular o de mensajes electrónicos masivos para promover productos y servicios, así como prestar el servicio de telemarketing a consumidor alguno, con la única excepción del envío de comunicaciones comercial o publicitaria a aquel consumidor que, por su iniciativa, se contacte directamente con el proveedor y manifieste su consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco de ser contactado a través de un número telefónico, dirección electrónica o cualquier otro medio análogo de comunicación.

Este consentimiento puede ser revocado con efecto inmediato y sin expresión de causa en cualquier momento y conforme a la normativa que rige la protección de datos personales. La vulneración a esta prohibición es considerada infracción muy grave.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, entonces, creo que queda claro para todos los miembros. Yo creo que es sumamente importante esta norma que vamos a aprobar hoy día, va a ser un día histórico.

Y quisiera decirlo también, por ejemplo, acabo de recibir llamadas, todos los días cuántos usuarios, incluidos los congresistas, los usuarios reciben muchas llamadas que nosotros de ninguna forma hemos autorizado y a cada rato nos perturban.

Yo creo que esta norma, que vamos a aprobar, va a ser sumamente muy importante.

¿Tiene alguna palabra más que desea decir, congresista Morante?

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Presidente, sí.

Por si acaso, ya le pasé el texto a la secretaría técnica.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, acabamos de leer el texto que usted nos ha proporcionado.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Sí, bueno, estaba justamente enviándolo, no tomé atención. Pero sí es el texto, pero, como le digo, ya se lo envié a la secretaría técnica.

El señor PRESIDENTE.— Acabamos de leer, congresista Morante, la secretaría técnica acaba de leerlo.

Si no hay más intervenciones, damos por culminado el debate y pasamos a la votación.

Pido a la secretaría técnica proceda a la votación nominal y pido a los colegas congresistas que están en la plataforma verbalicen su voto para mayor transparencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente, se saca a votación el texto sustitutorio recaído en la autógrafa de ley de los Proyectos 2942, 3131 y 3541, conforme se ha dado lectura a la propuesta del congresista Morante.

El sentido de su voto, congresista Wilson Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, a favor.

Congresista Rosangella Barbaran Reyes.

El sentido de su voto, congresista Barbaran Reyes.

La señora BARBARAN REYES (FP).— Barbaran, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbaran Reyes, a favor.

Congresista César Revilla Villanueva (); congresista Jorge Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante Figari, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, a favor.

Congresista Auristela Obando Morgan.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Obando Morgan, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Obando Morgan, a favor.

Congresista Américo Gonza Castillo (); congresista Waldemar Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

Congresista José Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Arriola, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Arriola Tueros, a favor.

Congresista Sigrid Bazán Narro ().

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gonza Castillo, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gonza Castillo, a favor.

Congresista Sigrid Bazán Narro (); congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona ().

Se deja constancia de los votos a favor de los congresistas Revilla Villanueva y Gutiérrez Ticona.

Congresista Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo ().

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Bazán Narro.

Congresista Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Martínez de Aguayo.

Señor presidente, han votado a favor 11 señores congresistas, sin votos en contra.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Yo creo que hoy día, prácticamente, es un hecho histórico. Cuantos de nosotros queremos nuestra tranquilidad. Cuantos de nosotros nunca hemos autorizado para que no nos llamen y a pesar de eso siguen insistiendo. Creo que todos los días recibimos de unas 30, 40, 60 llamadas, a veces me llega así a mí.

Yo quiero agradecer a todos los señores congresistas que han votado a favor y sobre todo que hemos aprobado de manera unánime estos importantes proyectos de ley, acumulados, 2942, 3131 y 3541.

Se agradece a todos los señores parlamentarios que han votado a favor.

Vamos a pasar al siguiente punto de la agenda:

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6832/2023-CR, que propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1338, decreto legislativo que crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana para facultar al

usuario, víctima del delito de extorsión, a solicitar el bloqueo de su línea telefónica.

Pasaré a sustentar el predictamen que fue debidamente repartido en su oportunidad.

La problemática que detalla el proyecto es latente, pues es la propia legislación que dispone que el Osiptel es quien solicita la baja de los equipos celulares, ya sea de oficio o cuando el Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional Penitenciario, el Poder Judicial y/o el Ministerio Público, lo soliciten sin que las víctimas tengan opción a participar en el proceso de requerimiento de bloqueo o baja del medio tecnológico usado para victimizarlo, dejando este ámbito de protección enteramente en manos de estas entidades del Estado.

Este problema expone al usuario víctima en que el periodo de tiempo transcurrido durante la investigación para determinar a los responsables del hecho delictivo, hasta que se lleve a cabo la acción punible por parte de la entidad respectiva, permitiría que los delincuentes continúen realizando las llamadas, enviando mensajes, amenazando o utilizando los equipos para repetir la acción perturbadora victimizando a otras personas.

Por ello, se plantea, otorga la facultad a la víctima de extorsión de la posibilidad de solicitar el bloqueo de la línea telefónica utilizada para amenazarla.

El predictamen considera que, ante la evidencia obtenida de la data que el propio INEI y del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, respecto de los índices de criminalidad y específicamente de la incidencia en extorsiones, así como de la revisión de las opiniones técnicas analizadas, y luego de la ponderación de derechos respecto del derecho a la seguridad física, mental, económica e incluso el posible daño a la vida y la salud de los usuarios y ciudadanía en general, que es afectada cuando el ciudadano denuncia ser víctima de delito de extorsión.

Y, por otro lado, el derecho del titular de la línea de sufrir un corte momentáneo de sus comunicaciones.

Concluimos que hay evidencia suficiente de la vulneración de sus derechos a la tranquilidad, a la salud e incluso a la vida bajo el grado de criminalidad actual en el país. Más aún esta comisión está al tanto del uso y abuso de líneas compradas clandestinamente, clonadas, duplicadas, invalidadas u otras que se generen cada minuto.

Por todo ello, solicitar la baja de servicio telefónico infractor a la víctima del acto delictivo.

El hecho de que este contará, por un lado, con la denuncia policial respectiva: y por otro, con una constancia de constatación del mensaje de texto, audio, vídeo, mensaje de audio, grabación de llamada u otros, que la Policía Nacional

deberá verificar para otorgar dicho documento, acción que de ninguna manera determina que el titular legal de la línea es partícipe del hecho que se denuncia, sino que busca exclusivamente el cese de la acción delictiva de manera rápida, efectiva y como medida de protección a la víctima e incluso al titular de la línea que podría estar siendo perjudicado indirectamente.

El predictamen considera que es riesgoso que el usuario solicite directamente la baja del servicio porque podría hacerlo indiscriminadamente, teniendo en consideración la modificación aprobada por el Decreto Legislativo 1596 que modifica el Decreto Legislativo 1338, el Decreto Legislativo 1215 y el Código Penal, a fin de dictar medidas para combatir el empleo de equipos terminales móviles en la delincuencia, de fecha 17 de diciembre de 2023, que consideró la posibilidad de que la Policía Nacional solicite el bloqueo de email y la suspensión temporal del servicio, dado que está en etapa de investigación.

Con el texto alcanzado por ustedes, se le está otorgando las mismas facultades al usuario, sin embargo, debe precisarse que corresponde la suspensión temporal y no la baja.

El predictamen también considera que referirse a la figura de bloqueo del servicio público móvil no es técnicamente correcto, por lo que se está precisando que el bloqueo que corresponde es el email. El bloqueo del email no determina responsabilidad de ningún tipo hacia el titular legal de la misma, y no interfiere de ninguna forma en los procedimientos administrativos o penales que se lleven a cabo como parte de la investigación del hecho delictivo denunciado.

Finalmente, la comisión considera necesario que el Poder Ejecutivo adecue el reglamento del Decreto Legislativo 1338, en un plazo no mayor de 60 días calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

Asimismo, es importante señalar que la falta de reglamentación no limita la aplicación de la presente ley.

Finalmente, señalar que la comisión principal es la Comisión de Transportes que, con fecha 3 de mayo de 2024, aprobó el referido proyecto de ley por unanimidad.

He culminado con la sustentación del predictamen recaído en esta iniciativa de autoría del congresista Diego Bazán, del Grupo Parlamentario Avanza País.

Seguidamente, abrimos el debate.

Los congresistas que deseen intervenir, pueden hacerlo.

Si no hay más intervenciones, damos por culminado el debate, y pasamos a la votación.

La señora BARBARAN REYES (FP).— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La congresista Barbaran nos solicita la palabra.

Tiene la palabra, congresista Barbaran.

La señora BARBARAN REYES (FP).— Gracias, presidente. (3)

Presidente, yo saludo esta iniciativa, es importante, justamente yo he presentado una iniciativa respecto al registro y eso es lo que estaban preguntando también.

Yo no sé, presidente, si sea dentro de esta comisión la única que vaya a poder tener el tema, dado que, actualmente, existe lo que se llama y hemos conversado también con Osiptel sobre el tema del apagón, el apagón telefónico, presidente. Sin embargo, justamente, cuando se preguntó sobre el registro ellos indicaban que existía, mejor dicho, una norma de rango menor que, bueno, presidente, se está presentando como iniciativa para que sea ley, para que no se haga esporádicamente, de acuerdo a lo que el funcionario quiera, sino también, presidente, a lo que el país necesita en medio de la inseguridad ciudadana.

Entonces, yo quería, presidente, solo consultar si es que esta norma también está en Justicia, dado que hay un proyecto similar o solo ha sido enviado a esta comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Colega congresista, muchas gracias.

Bueno, solamente, decirle, bueno, son dos comisiones distintas, pero nosotros vamos a igual seguir avanzando con nuestro trabajo y pasaremos a la votación de este predictamen.

Secretaría Técnica, por favor.

Bueno, sacamos a votación, con cargo a redacción para aplicar mejoras de técnica legislativa.

Secretaría Técnica, dé lectura del texto a votar del artículo 6 del Decreto Legislativo 378.

La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Sí, señor presidente.

Se va a sacar a votación el siguiente texto:

Artículo 6 del Decreto Legislativo 378

Autoridades Competentes

Son atribuciones del Osiptel:

d) Requerir a las empresas operadoras de servicios públicos móviles de telecomunicaciones de oficio o a solicitud del Ministerio del Interior, de la Policía Nacional del Perú, del Instituto Nacional Penitenciario, el Ministerio Público o el Poder Judicial la suspensión temporal de las líneas, la remisión de mensajes de advertencia a los abonados o usuarios, el bloqueo del IMEI de los equipos terminales móviles detectados como

alterados, duplicados, clonados, inválidos que no se encuentren en la lista blanca del Renteseg y/o la baja del servicio público móvil, de acuerdo al reporte de los equipos terminales móviles utilizados o vinculados a la comisión de delitos, según el procedimiento establecido para tal fin. Asimismo, le corresponde requerir a solicitud expresa del usuario que es víctima de llamadas o mensajes extorsivos, cuya circunstancia debe ser acreditada, mediante la respectiva denuncia y una constatación policial. el bloqueo del IMEI o la suspensión temporal del servicio público móvil ante la empresa operadora correspondiente. Dicho requerimiento se realiza dentro del plazo de 72 horas de recibida la solicitud del usuario.

Con ese texto, se saca a votación.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

El sentido de su voto, congresista Wilson Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, a favor.

Congresista Rosangella Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, a favor.

Congresista Adriana Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Tudela, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Congresista César Revilla Villanueva (); congresista Jorge Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante Figari, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, a favor.

Congresista Auristela Obando Morgan.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Obando Morgan, a favor.

Congresista Américo Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gonza Castillo, a favor.

Congresista Waldemar Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, a favor.

Congresista Jorge Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— José Arriola, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Arriola Tueros, a favor.

Congresista Sigrid Bazán Narro (); congresista Paul Gutiérrez Ticona ().

Se deja constancia que a las 11 y 46 el congresista Gutiérrez Ticona consigna su voto, a favor.

Asimismo, la congresista Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo consigna su voto, a favor.

Congresista José Luna Gálvez ().

Se deja constancia que a las 11 y 46 la congresista Sigrid Bazán Narro consigna su voto, a favor.

Señor presidente, han contestado a favor 11 señores congresistas.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto de la agenda, son las sustentaciones de proyectos de ley.

En primer lugar, tenemos a la congresista Rosangella Barbarán, respecto del Proyecto de Ley 7588/2023-CR, que propone modificar el artículo 2 de la Ley 28587, Ley complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros.

Congresista Rosangella Barbarán, tiene la palabra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Muchas gracias, presidente.

Quiero saludar, primero, presidente, que hayan puesto el día de hoy en agenda este importante proyecto, presidente, porque estamos pasando una situación en nuestro país terrible que, lamentablemente son muchos los peruanos que hoy han caído, presidente, en una situación de no ingreso al sistema financiero formal, muchos de ellos actualmente han sido víctimas de estos préstamos gota a gota, presidente, y muchos de ellos por desinformación.

Y otro motivo, presidente, es que hoy los bancos han optado, justamente, por acogerse a lo que ya tenemos, como es la Ley de Tope y han dejado fuera a muchos peruanos.

Este proyecto, presidente, [...] entorno financiero donde la transparencia y la claridad en la información son fundamentales para proteger a los consumidores, surge la necesidad de modificar la Ley 28587. Esta modificación tiene como objetivo mejorar la calidad de información proporcionada a los usuarios de servicio financiero, promoviendo así una mayor protección para los consumidores y combatir prácticas crediticias informales.

¿Qué sucede, presidente? Que cuando tú quieres o cuando tú quieres adquirir un producto en el sistema financiero, te das cuenta que cuando vas a recibir o estas en una campaña, no sé si ustedes se han dado cuenta que el banco te llama, es súper amable, te lo explica a detalle, te ofrece enviarte mayor

información por correo electrónico o por otro medio; sin embargo, cuando tú vas a solicitar un crédito al banco y no cuentas con, en este caso, con la situación para que te lo puedan brindar, no te brindan mayor información, es decir, tú no sabes, por qué te niegan el préstamo, no sabes a detalle cuál es o no te explican, por ejemplo, cuál es el score que tienes dentro del banco o en los sistemas que se encuentran en el tema privado como el [...] u otros, el Sentinel, no te explican, por ejemplo, qué es el Infocorp, cómo puedes salir de él.

Entonces, presidente, la exclusión financiera, actualmente en nuestro país, más de medio millón de peruanos han accedido a préstamos informales y gran parte de ellos no tienen acceso a créditos formales, debido a la falta de información y los requisitos necesarios.

Es verdad que hay muchos peruanos, por ejemplo, que han caído en morosidad por diferentes situaciones.

Entonces, ¿por qué el banco no les explica a los peruanos cómo es que pueden justamente cambiar su estado financiero? ¿cuáles son los requisitos que ellos deberían tener para poder cumplir, acceder a un crédito formal? Las prácticas informales y peligrosas de créditos informales, como el gota a gota en que muchos casos son ofertados por organizaciones criminales que se han extendido en todo el país, debido a la falta de inclusión financiera.

Pero hay un tema también, presidente, y yo creo que es una realidad que en nuestro país existe muy poca información. Los peruanos en el tema financiero que ya sea créditos bancarios, ahorros o un presupuesto uso de dinero, lamentablemente estamos muy bajos, hablando de la educación financiera.

La idea, presidente, es que el banco sea también un aliado de explicación a todos los consumidores en el país. Por eso es que esta propuesta legislativa tiene, presidente, en el artículo 2, sobre la modificación. Lo primero, es la transparencia en la información. Obligar a todas las entidades financieras a proporcionar información clara y detallada sobre los productos y servicios.

La asesoría especializada requiere la designación de personal especializado para brindar asesoría a los clientes.

Sobre la notificación de desaprobación, presidente, lo que se busca es que no te digan "No, tienen el crédito denegado", sino que le puedan informar al usuario de manera detallada las razones de la desaprobación ante una solicitud crediticia.

Estuvimos en la SBS, explicando, presidente, esta iniciativa y me quedé muy sorprendida que la SBS diga: "Pero eso va a hacer que los bancos se demoren más tiempo en sus atenciones".

Presidente, yo me pregunto ¿Nosotros queremos que la gente realmente pueda entender antes cuando accede a un crédito, lo

solicita, pueda entender que les expliquen detalladamente? O lo que tú quieres es que vayas a un banco, te atiendan un minuto sin haber entendido nada, firmando muchas veces un documento que, lamentablemente la persona no entiende, no sabe cuál es la diferencia entre TREA una TCEA, no saben, presidente, cuál es el monto, finalmente el monto que va a pagar, no sabe ni siquiera usar la tarjeta de crédito, presidente, y por venderle un producto no podemos hacerles daño a los peruanos.

Entonces, la idea, presidente, y lo que busca esta norma es obligar a los bancos a que les puedan brindar información detallada ante la desaprobación, en este caso, de la solicitud crediticia.

La justificación, presidente, es la necesidad de mayor transparencia, la importancia de la educación financiera y eso es lo que mucho hablamos, presidente, actualmente en nuestro país ni siquiera se ha implementado las clases de educación financiera que ya han elaborado los libros y, lamentablemente nuestros maestros todavía no han sido capacitados para ello, y es por eso que cuando uno se hace adulto somos miles los peruanos que no tienen la información.

Luego, obviamente la reducción de las prácticas informales. Presidente, cuando un peruano entienda, por ejemplo, que se le negó el crédito, porque no estaba, por ejemplo, bien sustentados sus ingresos, la persona lo que va a buscar es corregir, de repente, al no contar con una boleta por planilla va a buscar otras opciones, como, por ejemplo, la de dar sus recibos por honorarios o la de poder brindar información detallada que el banco le pueda pedir por una cantidad de tiempo. Otras opciones, presidente, es que también existe dentro de los propios bancos, las cajas, entre otros, algunos productos donde tú vas depositando mensualmente para que puedan ver cuáles son sus movimientos mensuales.

Entonces, la idea, presidente, es que lo que yo estoy diciendo en este momento, el banco te lo puede explicar de manera detallada a los peruanos. Eso puede ser por escrito, puede ser de repente de forma personal. Ellos ya verán cuál va a ser la estrategia, pero la idea es que el banco no vea a los peruanos como una simple carga cuando necesitan dinero, como un depósito, sino también que cuando el cliente quiera adquirir algún tipo de crédito puedan darle el mismo trato.

Los beneficios de la propuesta vendrían a ser: la transparencia, la educación financiera, la reducción de prácticas delictivas y la inclusión financiera.

Recordemos, presidente, que dentro de la norma que tiene la SBS los bancos, las financieras, las cajas y todas las entidades financieras son aliados cuando hablamos de educación financiera.

Entonces, esto también partiría que ellos puedan cumplir.

Uno de los ejemplos, sería, por ejemplo, que las entidades financieras modernizan sus protocolos, las entidades actualizan sus procedimientos para proporcionar información más clara sobre los requisitos de crédito, desarrollen nuevos sistemas para ofrecer asesoramiento especializado a los clientes como mejorar su calificación crediticia y acceso al crédito. Esto, presidente, se trata de que no vas a tratarle bonito solo a los clientes que tienen campañas, sino también vas a tratar bonito a los clientes que quisieran en algún momento tener un crédito, pero en este momento no se encuentran en la posibilidad por diferentes motivos (4) u observaciones que pueda tener el banco con ellos, pero también ayudarlos con información para que el cliente pueda en algún momento acceder a ello.

Otro ejemplo, presidente, es la notificación de desaprobación transparente. Una entidad financiera implementa un proceso para proporcionar a los solicitantes de un crédito una notificación clara y detallada de los motivos del rechazo, los usuarios reciben retroalimentación específica sobre qué aspectos necesitan mejorar para cumplir con los criterios de evaluación.

La iniciativa legislativa, presidente, pretende mejorar la información para los usuarios de servicio financiero, promoviendo la inclusión financiera y reduciendo el impacto de prácticas crediticias informales peligrosas, como la ya conocida gota a gota.

Instar a los legisladores a aprobar la propuesta para proteger a los usuarios financieros y desde luego, fomentar la formalidad.

Esa es, presidente, básicamente esta norma, es obligar a los bancos, a las cajas y a todas las entidades financieras a que puedan sumarse en esto que se llama transparencia e inclusión financiera para todos los peruanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Estamos a la espera de las opiniones solicitadas. Seguramente, nosotros con el equipo técnico vamos a hacer el predictamen correspondiente.

Ahora, le damos la bienvenida a la congresista María Agüero que nos acompaña presencialmente, va a sustentar su Proyecto de Ley 6950/2023-CR, que propone modificar el artículo 2 de la Ley 28874, Ley que regula la publicidad estatal para permitir a Sencico promocionar sus cursos.

Congresista María Agüero Gutiérrez, tiene usted la palabra.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Muchísimas gracias, presidente.

Y, precisamente pido permiso para que..., para pasar las diapositivas.

El Proyecto de Ley 7950/2023, Ley que modifica el artículo 2 de la Ley 28874, Ley que regula la publicidad estatal para permitir a Sencico promocionar sus cursos.

Le objeto de la ley

El Proyecto de Ley 6950/2023-CR, tiene por objeto modificar el artículo 2 de la Ley 28874, Ley que regula la publicidad estatal, lo cual brindará a Sencico la facultad de publicitar sus cursos sin ninguna restricción.

Problemática

La Ley 28874, Ley que regula la publicidad estatal y el Decreto Legislativo 1044, Ley de represión de la competencia desleal, limitan a Sencico al no poder promocionar sus cursos como lo hacen empresas del sector privado por una supuesta competencia desleal.

La prohibición de difusión los cursos de Sencico genera que la población de menores recursos económicos pueda informarse y acceder a la amplia variedad de programas que ofrece Sencico y así recibir una educación técnica profesional que les garantice el acceso a un trabajo digno.

La competencia desleal que aduce el empresariado de capital privado es una excusa para debilitar a Sencico y precarizar la mano de obra, quienes al no capacitarse reciben sueldos bajos.

Propuesta

Ante lo expuesto, el Proyecto de Ley 6950/2023-CR, plantea modificar el artículo 2, párrafo segundo de la Ley 28874, Ley que regula la publicidad estatal en los siguientes términos:

Artículo 2.- Ámbito de aplicación de la Ley

Tratándose de publicidad comercial que realicen los organismos y dependencias del Estado, será de aplicación la presente ley y el Decreto Legislativo 1044, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de la Competencia Desleal, se exceptúa los programas educativos que imparte el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-Sencico.

Análisis Costo-Beneficio

El Proyecto de Ley 6950/2023-CR, no genera costos adicionales al tesoro público, debido que Sencico depende del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, institución que cuenta con el presupuesto para los planes de estrategia publicitaria.

Conclusiones

El Estado debe garantizar la formación académica de los peruanos, fortaleciendo instituciones públicas, como Sencico que brinda una educación accesible y de calidad, la mayor difusión de los cursos que oferta Sencico ayudará a reducir la brecha de profesionales especialistas en temas de agua y saneamiento, formación que solo brinda esta institución.

Facilitar el acceso a una educación de calidad, nos garantizará un Perú libre y más competente.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista María Agüero, por su sustentación de su proyecto de ley.

Con el equipo técnico vamos a elaborar el respectivo predictamen y le agradezco por su presencia y por sustentar su proyecto de ley.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, presidente.

SOS, rapidito.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Bueno, vamos a pasar como último punto de la agenda, en esta oportunidad hemos hecho la invitación al señor Alberto Villanueva Eslava, presidente ejecutivo del Consejo Directivo de Indecopi, para exponer el plan de trabajo 2024-2025 de Indecopi con especial énfasis la protección en defensa de los consumidores a quien le damos la bienvenida al señor Alberto Villanueva Eslava, presidente ejecutivo de Indecopi.

Bueno, continuando con nuestra sesión, como decía, hace unos instantes, en esta oportunidad hemos invitado al señor Alberto Villanueva Eslava, presidente ejecutivo del Consejo Directivo de Indecopi para exponer el plan de trabajo 2024-2025 de Indecopi, con especial énfasis en la protección y defensa de los consumidores.

El señor Villanueva Eslava está acompañado de la señora Ana María Salazar Laguna, Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor y de Javier Ricardo Documet Pinedo, director nacional de Investigación y Promoción de Libre Competencia.

Quisiera decir, por ejemplo, nosotros, como presidente de esta comisión, nosotros a la anterior presidenta ejecutiva de Indecopi, hemos invitado reiteradas veces, cosa que un poco hemos estado bastante distante, creo que no había esa voluntad, no había esa predisposición. Seguramente, con usted, señor Alberto Villanueva, esperamos, pues, que esta institución que marche bien, que esta institución, sobre todo, esté bien organizada, porque sabemos todas las falencias, sabemos las problemáticas, porque hoy en día los consumidores, los usuarios no han tenido una protección adecuada.

Espero, por favor, bajo su presidencia y usted también como presidente de esta institución tan importante que existe en el país, que usted vele por los derechos, por los consumidores de todos los millones de peruanos.

Por favor, le damos la bienvenida al invitado y a los funcionarios que lo acompañan y le damos la palabra.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-INDECOPI, señor Alberto Villanueva Eslava.— Muchas gracias, señor presidente, con su venia, le agradezco las palabras de bienvenida, tenga la absoluta certeza de que Indecopi siempre va a estar a disposición del Congreso, de esta comisión para cualquier información y cualquier detalle que quisiera tener respecto de la labor que hace Indecopi y tenga usted la seguridad de los compromisos personal de asistir las veces que ustedes así lo estimen conveniente.

Tengo entendido que tengo 20 minutos para hacer la exposición, voy a tratar de ajustarme al tiempo.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a dar el espacio necesario para que usted pueda exponer con mayor tranquilidad, señor presidente de Indecopi.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-INDECOPI, señor Alberto Villanueva Eslava.— Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, he traído una presentación que, espero pueda ser compartida con todos los miembros de la comisión.

El señor PRESIDENTE.— El equipo técnico va a apoyar con las proyecciones de los PPT.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-INDECOPI, señor Alberto Villanueva Eslava.— Como ustedes sabrán, Indecopi tiene ocho funciones encargadas, las funciones de eliminación de barreras, protección al consumidor, propiedad intelectual, libre competencia, fiscalización de la competencia desleal, dumping y subsidios, procedimientos concursales y la última competencia referida a firma electrónica.

Nosotros, nuestro plan de trabajo, respecto a estas ocho competencias, esta exposición está centrada con especial énfasis evidentemente al tema del consumidor ciudadano, porque consideramos que el eje central de la gestión de Indecopi tiene que ser el ciudadano consumidor o consumidor ciudadano como eje central de todo lo que tenemos que hacer.

Si tenemos claridad de que nuestro centro de atención es el consumidor ciudadano, todo lo demás se va a alinear, toda vez que en Indecopi tenemos la claridad que desde el más alto cargo en Indecopi que es, en este caso, circunstancialmente la Presidencia que yo estoy ahora representando hasta la persona, incluso que nos puede ayudar en los aspectos administrativos más básicos, todos tenemos que tener claridad que nuestro centro es el consumidor ciudadano.

Y hemos planteado por eso nuestro plan de trabajo en siete grandes temas que vamos a desarrollar ahora por separado, siendo el primer tema el de educación, orientación y difusión.

Nosotros creemos en un consumidor educado, nuestro mejor aliado para la labor que hace Indecopi y para el plan que tiene que hacer Indecopi en este 24-25, es tener como aliado al consumidor ciudadano y para que esa alianza sea fructífera se requiere un consumidor altamente educado y nuestro propósito es educar al consumidor en sus derechos para que los pueda hacer valer, los pueda defender y nos pueda exigir a nosotros como Indecopi, si no cumplimos con ese rol que nos ha dado nuestra Ley Orgánica para la defensa de sus derechos.

Por ello, es que en la orientación a ciudadanos tenemos pensado en el año 2024 impactar a 495 301 persona a nivel nacional con el proceso de educación, orientación que vamos a dar a los consumidores; vamos a seguir con la publicación de guías de orientación a nuestros consumidores, como las guías que ya tenemos de situaciones de emergencia Checa tu Cole, Checa tu Taxi y Registro de Asociaciones de Consumidores.

Al respecto, señor presidente, por su intermedio, quiero hacerle llegar estas, justamente, estas guías, le vamos a repartir después a todos los miembros de esta comisión para que usted aprecie cómo es que se ha venido trabajando en Indecopi, todas estas guías las vamos a actualizar para poderlas este 24 y 25 poder relanzarlas.

Tenemos también dentro de esas guías este mapa de consumo, todas estas van a ser actualizadas, incluso están en lenguaje Braille para las personas que puedan tener la discapacidad visual y puedan ellas también acceder a la información y a la educación que queremos nosotros hacer para efectos de este propósito y este objetivo de tener educados a nuestros consumidores ciudadanos.

Están también en elaboración guías sobre la discriminación en el consumo, tanto respecto a personas con discapacidad, como en temas de discriminación étnico racial, guías que van a estar a disposición de nuestros consumidores, incluso en idiomas como el quechua, el aimara o idiomas de nuestra selva.

Guías: inmobiliario, consumo responsable, transporte terrestre, fraccionamiento de asociaciones de consumidores y ruta segura que estamos trabajando con el Mincetur. La ruta segura es una guía que está en pleno lanzamiento para efectos de hacer que el turismo pueda ser un motor de desarrollo para todos los que hacemos turismo interno, como externo. **(5)**

Tenemos un decálogo de buenas prácticas para un consumo responsable que también se lo hacemos llegar a la Presidencia para que pueda hacer llegar al resto de congresistas.

La educación, como le repito, señor presidente, es para nosotros un tema crucial y fundamental y por eso es que la política de INDECOPI es llevar esta educación en los tres niveles.

En el primer nivel, es en la educación escolar primaria y secundaria, con el programa INDECOPI Ocupa; en el segundo nivel, también a nivel universitario, con una serie de acciones que vamos a hacer y que a continuación vamos a desarrollar, entre ellos el arbitraje de consumo y temas de libre competencia; y, en tercer lugar, a nivel ya de los grupos de interés como docentes, proveedores, entidades públicas.

Pensamos abarcar este proceso de educación, de aprendizaje de nuestros consumidores en los tres niveles, nivel escolar, nivel universitario y ya el consumidor que se encuentra ya en acción y operando para que, -insisto, señor presidente, con todo respeto- de esa manera nuestro consumidor sea un consumidor que sepa cuáles son sus derechos, lo sepa exigir no solamente a sus proveedores, sino también a nosotros como autoridades.

Un educador informado redundaría en la existencia de un sistema de protección al consumidor mucho más eficiente y mucho más efectivo para ellos mismos y para nuestra sociedad.

En las capacitaciones permanentes que estamos realizando, tenemos capacitación permanente a las mujeres emprendedoras, tanto en marcas colectivas o marcas en general, invenciones. Vamos a desarrollar capacitación en diversos sectores creativos del derecho de autor, haciendo una serie de cursos virtuales auto instructivos y tenemos planeado en este año que viene capacitar a 3.600 personas en temas de eliminación de barreras burocráticas.

Para todo esto estamos lanzando el programa Educando al Consumidor Ciudadano. Este va a ser el eje central de nuestra acción en INDECOPI.

Vamos a implementar una Escuela Ciudadana Multiplataforma, vamos a capacitar en el año 2024 a cerca de diez mil personas, vamos a implementar talleres en el Centro Regional de la OCDE para la Competencia en América Latina, vamos a lanzar un diplomado de propiedad intelectual con la Academia de la OMPI y vamos a seguir con la tarea de los jueves de jurisprudencia a nivel nacional donde hacemos llegar a la colectividad cuáles son los pronunciamientos que están saliendo de nuestros órganos resolutivos con la total transparencia para su discusión, debate y crítica, porque todo pronunciamiento de los órganos resolutivos está evidentemente sujeta a la crítica que puede existir por parte de la sociedad.

Asimismo, ya pasando al rubro de protección a la salud y seguridad frente a los productos y servicios peligrosos, vamos a continuar con la difusión del sistema de alerta de productos peligrosos, vamos a seguir con los reportes que realicemos al

MINSA, a PRODUCE y a MIDAGRI respecto de alertas de productos riesgosos.

Sobre este tema estamos evaluando a la interna, una propuesta normativa para hacer que esta alerta de productos sea mucho más efectiva de lo que ya viene siendo.

Tenemos un plan de vigilancia transfronteriza en Tacna y Arica, para prevenir productos peligrosos como la SERNAC Chile, tanto en vehículos, alimentos y juguetes.

A la fecha, de enero a abril del 2024, ya se han publicado un total de treinta y ocho alertas de consumo que involucran a un total de veinticuatro mil ochocientos noventa y cuatro productos.

Esto lo vamos a seguir haciendo, como se ha venido haciendo y que ha sido bastante fructífero para la protección de los derechos de los consumidores.

Pasando al siguiente rubro, ya cerrando el tema de la educación como eje central y pasando a los mecanismos de prevención de solución de conflictos, tenemos también acá así como un eje central también de esta gestión y de INDECOPI, es impulsar el sistema de arbitraje de consumo.

Nosotros tenemos un sistema de arbitraje de consumo donde los proveedores con los consumidores pueden sujetar a arbitraje sus controversias con la gran ventaja que a diferencia de los reclamos que pueden hacer los consumidores ante órganos resolutivos tradicionales de INDECOPI, es que en el arbitraje de consumo existe la posibilidad que se establezcan por parte del árbitro encargado de dirimir la controversia, emitir un laudo arbitral que involucre el pago de indemnizaciones a los consumidores, cosa que nosotros hemos detectado que es un tema muy importante para que los consumidores puedan así defender sus derechos y no tener que ir al Poder Judicial, porque a nivel de arbitraje vamos a poder, a través de los árbitros, dar ese derecho que tienen los consumidores para poder acceder a indemnizaciones por los reclamos que tienen.

El proceso de arbitraje de consumo es un proceso consensual, la empresa, el proveedor, tiene que estar de acuerdo con someterse al arbitraje. Ya hay setenta y nueve empresas que han aceptado someterse al arbitraje y tenemos –y le alcanzo, señor presidente– también este formato para que usted aprecie el logo de arbitraje en consumo.

Nosotros en esta educación que queremos hacer a nuestros consumidores, queremos que ellos exijan a los proveedores que este logo esté pegado en su establecimiento como símbolo que esa empresa se ha sometido al proceso arbitral que hoy es consensuado y que le permitirá al consumidor saber que esa empresa se sometió al arbitraje de consumo en forma voluntaria y que es una empresa con altos estándares de cumplimiento de sus deberes ante los

consumidores y que no tiene reparo alguno de someterse a un arbitraje de consumo.

Y queremos que las empresas peguen esta marca en sus establecimientos para que el consumidor tenga claridad sobre la posibilidad de someterse a un arbitraje de consumo que, como insisto, es de crucial importancia porque permite a los consumidores poder acceder a indemnizaciones directas sin tener que recurrir al Poder Judicial.

En este mismo tema de mecanismo de prevención y solución de conflicto, vamos a promover las defensorías gremiales del cliente financiero, del cliente inmobiliario, de los servicios como Aló Banco, Aló Seguros, Aló Auto, Aló Turismo.

Hoy en día ya en las oficinas mismas de INDECOPI, existe un *stand* para estos servicios referidos Aló Banco, que le permiten al consumidor tener una primera negociación con entidades especializadas como son las entidades de la banca, para que acto seguido, si es que no están de acuerdo, puedan igual recurrir a los servicios que tenemos en INDECOPI, pero que va a servir como descongestionamiento de la labor que hacemos actualmente.

Estamos haciendo, además, un balanceo de la carga procesal a nivel nacional para agilizar las denuncias de los consumidores.

Hoy lamentablemente INDECOPI está sobrecargado y sobrepasado por las denuncias de los consumidores y nosotros queremos que esas denuncias sigan llegando y por eso queremos educar al consumidor.

Pero en esa sobrecarga vamos a realizar este año 2024-2025, un balanceo respecto de cómo es que se está haciendo la labor de INDECOPI a nivel Lima y a nivel provincias.

Nosotros tenemos cuarenta y cuatro establecimientos a nivel nacional y estamos, y esto gracias a una brillante idea de una de las colaboradoras de INDECOPI, y yo tengo apenas quince días hábiles en el cargo, y se imaginará que todas estas propuestas que le estoy trayendo son propuestas del equipo altamente técnico, íntegro y con altos valores de ética y responsabilidad que tiene de INDECOPI, y que quiero destacar porque de ellos vienen estas ideas. Yo simplemente, como presidente, soy un canalizador de ellas.

Y una de esas ideas para poder racionalizar la carga que hoy tenemos de los órganos resolutivos en temas del consumidor, vino de una colaboradora que correctamente me señaló que hay algunos órganos regionales que tienen menos carga.

Le podemos delegar las consideraciones virtuales y estamos trabajando en ese sentido para mejorar la carga a nivel nacional de los distintos entes y departamentos y direcciones de INDECOPI.

Estamos evaluando, además, propuestas normativas para agilizar la solución de conflictos de consumo, las denuncias de INDECOPI y ante entes reguladores.

Asimismo, vamos a continuar este 2024 con la lucha contra la discriminación a través de la promoción de la diversidad cultural con el Ministerio de Cultura.

Nosotros no somos firmes creyentes sobre la importancia de la diversidad cultural y que esto tiene que ir con aspectos, tal vez, tan básicos y esenciales como presentar la información en diversos idiomas reconocidos en nuestra Constitución y dialectos que tiene y que es parte de nuestra riqueza cultural. Y eso tenemos que hacerlo.

Por eso, las diversas guías que le hemos alcanzado, señor presidente, van a ser traducidas en ese sentido en diversos idiomas y dialectos del Perú.

Vamos a fortalecer la protección del consumidor en la frontera con Ecuador, en colaboración con la Defensoría del Pueblo del Ecuador.

Vamos a proceder, además, a cumplir con una serie de recomendaciones que nos ha dado la UNCTAD. La UNCTAD es la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo, sobre acciones que tenemos que hacer de la mano con el Ministerio de Cultura para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección al Consumidor; y, sobre todo, nosotros somos unos convencidos, como le vuelvo a repetir, de que el consumidor tiene que ser un consumidor educado, y que el consumidor ya hoy tiene herramientas donde puede exigir sus derechos y es mejor que los exija en forma conjunta y hoy ya existen las asociaciones de consumidores.

Y queremos darle un verdadero realce y fortalecimiento también a las asociaciones de consumidores y, para ello, estamos estudiando una propuesta normativa para poder revitalizar y darle más fuerza de la que ya tienen hoy las asociaciones de consumidores en diversos aspectos, porque consideramos que las asociaciones de consumidores son los canalizadores de las exigencias de los consumidores y pueden llevar una voz fuerte y crítica, que es lo nosotros esperamos que existan, voces críticas a la gestión que hacemos, voces que nos controlen y nos exijan hacer lo que vamos a hacer de todas maneras, pero que siempre es importante tener la voz crítica para que nos supervise y nos exija lo que acá estamos viniendo a señalar que vamos a realizar.

Respecto de temas de reactivación económica, somos conscientes del tema económico que vive el Perú y por eso es que vamos a seguir con el proceso donde se le ha dado a las MYPES a nivel nacional un 25% de reducción de tasas e incluso se les ha dado en forma gratuita para marcas colectivas y conocimientos colectivos, y en zonas de emergencia hasta el 50% de reducción en las tasas para las MYPES. Esto en concordancia con la Ley 31724 que salió del Congreso.

Nosotros somos conscientes que el trabajo de INDECOPI tiene que darse de la mano del Congreso y siempre hemos visto que esa

colaboración ha sido muy fructífera para los fines que tenemos para la sociedad peruana y vamos a articular esa colaboración con el Congreso de una manera mucho más intensiva, por lo menos, en esta gestión que me toca a mí presidir.

Hemos articulado, además, con el sector público y privado un proyecto que se llama Ruta del Éxito. Esta Ruta del Éxito consiste en presentar y articular a diversas personas emprendedoras, el consumidor ciudadano, una serie de herramientas para que, desde su formalización hasta la inscripción de su marca, puedan llevar un proceso donde INDECOPI de la mano articula con una serie de entidades del sector privado y público.

Para ello, además, hemos registrado ocho mil cuatrocientas ochenta y siete marcas colectivas, como las que acá le traigo, señor presidente, para que usted vea las diversas marcas colectivas que hemos registrado, algún ejemplo de ellas, que van desde marcas *While Or, *Azameki, *Virio de los Valles, Ayimuro, Patipampa; en fin, son miles de marcas colectivas que le hago entrega, señor presidente. Al resto de congresistas les vamos a hacer entrega, igual, ya por parte de INDECOPI, para que todos puedan tener acceso a ella. (6)

Hemos registrado denominaciones de origen en el Perú, tenemos la más emblemática, que es, evidentemente, el caso del Pisco, pero la última que acabamos de registrar es el orégano de Tacna. Acá también le hago entrega, señor presidente, una muestra de la labor que está haciendo Indecopi que vamos a continuar haciendo en lo que esta gestión le corresponde.

Pero yo acabo de venir incluso, estuve la semana pasada en Virú, donde hicimos entrega también de una marca, un certificado de origen sobre sus productos que va a reactivar la economía de Virú, porque se le va a poder poner una marca, una distinción a todos los productos y servicios turísticos y no turísticos que se dan en la ciudad de Virú. Pero nosotros queremos ir más allá de una vez exigir también, como lo queremos educar al consumidor ciudadano, que el consumidor ciudadano exija una serie de cosas que estamos haciendo por él, como el arbitraje de consumo que ya le comenté, pero también hemos lanzado una marca nueva, muy parecida a marca Perú, ese es el elemento característico para que todos puedan tener real entendimiento, que se llama la marca "Peruano Antipirata Respeto la propiedad intelectual" esta es una marca que recién ha lanzado y Indecopi y que queremos y deseamos que todos los establecimientos comerciales puedan colocar esta marca en su establecimiento para que dar una señal clara al consumidor ciudadano respecto de que ese establecimiento comercial respeta los derechos de propiedad intelectual, que ese establecimiento no vende productos piratas. Y vamos a hacer evidentemente para la concesión de esta marca, que va a ser un distintivo de calidad para los establecimientos comerciales que quieran así consignarlo en su papelería, en sus

locales, un elemento de calidad y de distinción respecto del respeto que tienen estos en el establecimiento por los derechos de los consumidores ciudadanos. Le hago entrega, señor presidente, esta marca Peruano Antipirata también.

Vamos a seguir fortaleciendo el uso de patentes en universidades y centros de investigación, al respecto el Indecopi ha sido muy fructífero en poder realizar competencias, tenemos rankings con las distintas universidades respecto de la aplicación del uso de patentes y cómo es que ellas han estado ayudando a la innovación y a la inventiva en las distintas áreas del conocimiento.

Respecto al gobierno digital de consumo, que es la siguiente lámina, por favor. Hemos hecho uso de la inteligencia artificial en la fiscalización de llamadas con fines de publicitarios, el llamado spam. Tengo conocimiento que antes de asistir a esta sesión, ustedes acaban de aprobar un proyecto al respecto a las llamadas spam, que saludo y felicito en el trabajo conjunto que tenemos que hacer todas las autoridades por algo que en verdad es intolerable, inaceptable y que todos nosotros como autoridades tenemos que salir en la lucha de algo que es totalmente intrusivo, abusivo e invasivo de las comunicaciones, al extremo que ha llevado a los consumidores ciudadanos, entre los cuales yo me incluyo en lo personal, a dejar de usar nuestros teléfonos celulares para impedir el uso de este método abusivo de llamadas spam. Y al respecto, más allá del proyecto de ley que ustedes acaban de aprobar hoy día, nosotros desde el lado de Indecopi hemos hecho uso y estamos implementando y ya está en ejecución el uso de la inteligencia artificial para detectar este uso abusivo de las llamadas vía spam. Porque lo que ocurría, señor presidente, le digo con toda sinceridad, que nosotros le pedíamos a las diversas empresas que fiscalizamos que nos hagan llegar los audios de las llamadas para fiscalizar si en esas llamadas había o no había el uso abusivo de parte del proveedor con estas comunicaciones. Y evidentemente la fiscalización era muy difícil de hacerla, porque estábamos hablando de entrega por parte de una sola empresa de más de 50 mil audios. Se imaginará, señor presidente, cada audio tendría un promedio entre 3 y 5 minutos, cómo podíamos tener personal suficiente en Indecopi para poder escuchar los 50 mil audios, era una labor ni siquiera era titánica, no era posible. Felizmente, gracias al uso de la inteligencia artificial que ya está en ejecución, ese análisis ahora es prácticamente inmediato y nos ha permitido entrar a una fase de fiscalizar hoy día mismo, ya en pleno proceso, a 10 empresas que hemos identificado como empresas que hacen estas llamadas de audio, lo cual en principio es totalmente válido, siempre y cuando se respeten las normas de protección al consumidor, pero cuando existe abuso, las autoridades tenemos que salir y sancionar, y sancionar ejemplarmente ante esas situaciones. Felizmente la inteligencia artificial ha venido a nuestra ayuda para poder agilizar ese proceso de fiscalización para después ir a un proceso de sanción.

Nosotros creemos y somos firmes creyentes también que la labor de Indecopi es una labor preventiva. A nosotros nos interesa ser aliado de los proveedores en beneficio de los consumidores y tenemos la seguridad de que los proveedores van a poder autorregularse para poder evitar seguir haciendo este tema abusivo de las llamadas spam. Y claro, si esa autorregulación no se produce y si continúa, para eso estamos nosotros como autoridades para sancionar nosotros desde Indecopi y desde el Congreso para que ustedes nos den los instrumentos legales que necesitamos para que esa labor sea la más efectiva posible en beneficio de nuestros consumidores.

Respecto a la inteligencia artificial, también tenemos para este año 24 la implementación de un proyecto de APEC para la seguridad de productos. Vamos a relanzar el Portal del Consumidor. Estamos en toda una elaboración del tema de la llegada que tiene Indecopi hoy día a través de nuestros diversos canales que los estamos totalmente en una modernización, en un proyecto de modernización. Asimismo, estamos implementando también inteligencia artificial para potenciar investigaciones en libre competencia. Hoy día ya tenemos en plena ejecución, pero todavía en piloto, en ese caso, el uso de inteligencia artificial para poder hacer un observatorio respecto de las compras públicas que se vienen haciendo de diversos productos a través del organismo que publica las compras públicas para poder supervisar y poder detectar si hay ciertas situaciones anómalas en base a un logaritmo que nos va a decir para intervenir en ciertos sectores, si vemos que en estas compras hay un problema que el logaritmo nos da a señalar para poder intervenir en ciertas áreas de compras que se están realizando, tal vez en una forma que violenta los derechos de la libre competencia.

Indecopi, señor presidente, se encuentra, además, si vemos la siguiente lámina, y con esto ya concluyo para no agotar la paciencia de su comisión y los señores congresistas y de la Presidencia, tiene presencia a nivel de todo el Perú. Nosotros tenemos en total 44 oficinas, 24 órganos regionales descentralizados y la labor de Indecopi para ello es permanente. Pero se imaginará, señor presidente, y por su intermedio me dirijo también a los señores congresistas miembros de esta comisión, se imaginará que estar con 24 oficinas, básicamente las oficinas se encuentran en las capitales de las provincias, en las capitales de los departamentos, y la labor y la responsabilidad que tenemos con el Indecopi es llegar hasta la última localidad del Perú y no quedarnos solamente en las capitales. Vengo, como le comentaba, ya como anécdota, vengo de la ciudad de Trujillo y justamente una de las críticas era por qué Indecopi no llegaba a provincias más lejanas que las capitales de los departamentos. Habíamos venido en esa ocasión de Virú, pero hay ciudades más alejadas o pueblos más alejados. Y por eso es que nosotros creemos en el relanzamiento de la acción del internet para poder llegar al 100% de las localidades

de todo el Perú. Pero, asimismo, vamos a hacer en forma permanente una experiencia que tuvimos, que fue muy fructífera, que fue el Comando Regional del Indecopi. El Comando Regional de Indecopi nació como iniciativa para poder intervenir localidades en situaciones de emergencia. Y hoy día está conceptualizado de esa manera. Se declara una ciudad en emergencia y, por ejemplo, nosotros tenemos intervención muy activa en Vraem, en determinadas localidades, y el Comando Regional lo que hacía era, con todas las competencias que tiene Indecopi y las ocho competencias, íbamos, como un comando único, a intervenir una localidad específica, instruir a los consumidores, ver lo que pasaba en el tema de barreras burocráticas en las municipalidades, que a veces tenían TUPA con una serie de normas que no tenían que estar ahí. Interveníamos con los emprendedores, articulándolos con la ruta del éxito para que puedan formalizarse, para que puedan registrar su marca, interveníamos con quejas de repente en el tema del combustible que existía en esa localidad y se hacía un círculo virtuoso donde la intervención del Estado, en ese caso por intermedio de Indecopi los consumidores lo sentían y veían una acción real y práctica a sus necesidades. Este Comando Regional de Indecopi, como le comendo, que nació para situaciones de emergencia, hoy día, como plan de Indecopi en este año, va a ser convertirlo en un comando permanente. Y vamos a elaborar un plan de trabajo para precisamente llegar, con diversos indicadores que tenemos ya en trabajo a las diversas localidades del Perú, las más alejadas, y que puedan ellos sentir la presencia y los beneficios de ser un consumidor, un ciudadano de primer nivel que tenemos el derecho todos de tener acceso a lo que las instituciones y las leyes nos corresponden dar a todos nuestros ciudadanos.

Muchas gracias, señor presidente.

Quedo a su disposición para cualquier pregunta, duda de su persona o los señores congresistas.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias al señor Alberto Villanueva Eslava, presidente ejecutivo del Consejo Ejecutivo de Indecopi.

Yo creo que la exposición está muy clara, sobre todo también nos ha traído algunos materiales que no sabíamos, seguramente la anterior presidenta ejecutiva nos ha hecho saber, que gusto que usted igual está en el cargo, nos manifiesta 15 días recién.

Estoy seguro como abogado tendrá que igual también hacer un buen trabajo en Indecopi, y sobre todo en favor también de miles de millones de usuarios consumidores.

Aquí desde esta comisión, siempre vamos a defender nosotros, hay varias cosas, por ejemplo, hace poco el día del Pleno hemos aprobado sobre medicamentos genéricos, bueno, encabezado por esta comisión. Ahora también, antes que usted ingresara, hemos aprobado un nuevo texto sobre el tema de spam.

Estoy seguro, ¿no? Vamos a contar con el apoyo y con la colaboración de Indecopi.

Entonces, ahora vamos a dar seguramente algunos congresistas quieren participar.

Damos la palabra a los congresistas que desean hacer uso de la palabra.

Nos acompaña pues hoy día el presidente ejecutivo de Indecopi.

Por favor, ¿algún parlamentario que desea hacer uso de la palabra?

Bueno, por mi parte, como Presidencia, nosotros sí hemos preparado varias preguntas para nuestro invitado.

Quisiera, por ejemplo, la pregunta 1, quisiera hacerlo.

El Indecopi tiene la facultad de sancionar estas malas prácticas desde hace muchos años, pero los resultados han sido nulos. Cada día es peor, porque nadie le hace caso al Indecopi. Y los consumidores somos hostilizados diariamente por llamadas no deseadas que no nos llaman para hacer publicidad de sus productos o servicios. Díganos sinceramente ¿qué está pasando? ¿por qué tanta incompetencia del Indecopi? ¿cuántos vamos a acabar con las llamadas spam?

Estoy seguro, sumado a este que hemos aprobado hoy día, un proyecto tan importante, estoy seguro, encabezado por este señor presidente ejecutivo de Indecopi. Usted tiene que cambiar esta situación.

Yo creo que también los ciudadanos, los consumidores tienen que ser representados por usted.

Entonces, esa es la pregunta 1, seguramente está tomando nota.

La pregunta 2 es: ¿Cuándo vamos a acabar con los serios conflictos de intereses de muchos de los funcionarios del Indecopi que por la mañana son miembros de comisiones y tribunales resolviendo casos, y por la tarde trabajan en estudios de abogados que asesoran a las empresas? Esto siempre ha generado muchas suspicacias y escándalos.

Recordemos que una gerente de un gremio empresarial era al mismo tiempo presidente de una de las salas del Indecopi, resolviendo casos de malas prácticas de las empresas, (7) qué independencia se puede tener bajo esas condiciones.

En el caso suyo, presidente, usted está dedicado a tiempo completo al Indecopi o sigue siendo apoderado de algunas empresas; yo quisiera decirlo, en este caso es un apoderado, de Super Mercados Peruanos de Sociedad Anónima.

Y la pregunta tres es, ¿cuál es el privilegio que tiene la cadena de cines mexicana, Cinépolis, que el Indecopi aún no está sancionando, o sea, aún no es sancionado por el Indecopi, como se ha sancionado otras cadenas como Cine Planet, Cinemark, por

obligar a los usuarios a que compren las bebidas y alimentos en sus propias salas de cine a precios muy elevados, impidiendo que los usuarios puedan llevar sus propios snacks o bebidas. Hace muchos años que el país viene denunciando estas prácticas abusivas de Cinépolis y el Indecopi no hace nada.

Nosotros, de repente, complementar esto, hace dos semanas o 15 días hemos estado un día domingo, una visita inopinada en **Plaza Norte**, y hemos constatado, igual de esta cadena de cines, no sé cuál es la corona que tiene, y no los dejan ingresar a los usuarios, y hay miles de usuarios, efectivamente, de repente, personas con menores recursos y bueno, pues, el cine prácticamente no hace caso; entiendo que el Indecopi sancionado, por ejemplo, a Cinemark, esas cadenas hay que felicitarlo, están cumpliendo, y nos gustaría pues igual como usted como nuevo presidente ejecutivo de Indecopi también haga acciones lo mismo que estas cadenas, nuevamente de repente tienen corona, pero yo creo que la ley debe ser para todos e igual Indecopi tiene que trabajar para los consumidores. Entonces, eso sería las preguntas que yo le hice, señor presidente, usted nos va a absolver.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL INDECOPI, señor Alberto Villanueva Eslava.— Muchas gracias, señor presidente.

Respecto a la primera pregunta sobre el tema de los SPAM, yo comparto plenamente su indignación sobre el tema de los SPAM, en mi exposición así lo señalé, yo soy una víctima del SPAM.

Y le puedo enseñar, acabo de tomar imagen de las últimas llamadas para que usted vea cómo es que me han hecho sucesivas llamadas sobre el tema del SPAM. Y cuando yo asumí la presidencia, yo tuve claro que eso es lo primero que iba a cambiar, porque ya no podía ni siquiera contestar llamadas por teléfono. Y efectivamente lo estamos cambiando con el uso de la inteligencia artificial para hacer esta fiscalización.

Las multas, lamentablemente que la ley nos faculta a imponer, no son muy altas, tal vez haya por eso también un mal uso del sistema; pero Indecopi si viene fiscalizando, si viene sancionando, hemos lanzado justamente una campaña sobre el SPAM hace apenas la semana pasada en todas nuestras redes sociales, y tenga usted la seguridad plena que vamos a hacer una lucha frontal contra la llamarse SPAM porque la situación es inaceptable. No puede ser que un derecho constitucional como la libertad de comunicaciones hoy día se ve amenazada porque no podemos contestar llamadas, porque nos entran las llamadas de abuso.

Respecto de su segunda pregunta de conflicto de intereses, los órganos resolutivos en Indecopi están protegidos a nivel legal sobre su autonomía funcional y existe un respeto absoluto y pleno sobre la independencia de los órganos resolutivos.

Los órganos resolutivos tienen total autonomía para poder resolver con total independencia; y, asimismo, estos órganos resolutivos en esos casos de conflicto de interés que existen y son reales, tienen la obligación de inhibirse cuando exista tal conflicto de interés.

Y las inhibiciones suceden y se dan, y si hubiera algún caso de algún vocal o algún comisionado que no cumple con su deber de inhibirse, va a ser objeto de las sanciones más drásticas que existen en nuestro ordenamiento, que pueden llegar incluso a sanciones de privación de la libertad de demostrarse acciones dolosas en ese sentido.

Pero pierda cuidado de que los vocales, por eso, y los comisionados son personas que ya tienen años en su proceso y que han tenido, se les ha puesto a prueba varias veces en su integridad ética y moral y han sabido inhibirse y no hemos detectado ni tengo conocimiento de denuncias específicas de alguien que no haya procedido a inhibirse.

Como todo hecho que sucede en la vida es perfectible, todo puede ser mejorable y puede ser que busquemos otras soluciones o alternativas en las cuales este tema de sospecha que puede existir, válida sospecha, pueda desaparecer de alguna manera. Pero hoy por hoy el proceso de inhibiciones, el proceso de abstenciones que hacen los vocales, es un proceso que viene funcionando y que impide la existencia de ese conflicto de intereses.

Con respecto a mi persona respecto al tema de que soy apoderado de algunas empresas, efectivamente, así lo declaré en mi declaración jurada de intereses, es un tema que es público, por mí mismo; y yo el mismo día que fui elegido o designado como presidente de Indecopi, procedí a renunciar a esos apoderamientos. Tengo las comunicaciones, si usted desea así se las puede alcanzar, donde hago renuncia expresa a todos sus poderes y evidentemente he cortado contacto con esas empresas.

Yo soy una persona que en toda mi carrera profesional no he tenido ninguna imputación de ninguna sospecha respecto de mi integridad, espero mantener esa reputación y honor de la misma manera y libre de toda sospecha y de toda duda. Dudas que son válidas, y acepto totalmente su pregunta, es una pregunta válida y que me permite esclarecer dicha situación que usted muy bien ha puesto y ha cuestionado y ha preguntado y yo respeto la pregunta, y le respondo, sin embargo, que no existe ya hoy día un ejercicio de ningún poder, yo he renunciado a todos sus poderes.

Tal vez en Registros Públicos todavía falta inscribir, hacer, pero más allá de lo que aparezca en Registros Públicos, la renuncia ya está hecha.

Respecto al tema de Cinépolis, lamentablemente, y una vez más por respeto a los organismos, a los órganos internos que tiene

Indecopi de sus órganos resolutivos, Cinépolis tiene un proceso abierto, especialmente sobre las acciones que usted ha comentado y que hoy día está todavía por resolverse en segunda instancia, me parece. Yo le voy a alcanzar, si me permite, señor presidente, una ayuda memoria de cuál es el estado de ese proceso, yo como presidente, justamente por la independencia de los órganos resolutivos no puedo intervenir, puedo preguntar, no preguntar así como usted me pregunta, y le puedo alcanzar la información a la brevedad posible.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Finalmente, la última pregunta quisiera hacerlo.

Cuánto le cobra el Indecopi a un ciudadano que interpone denuncia porque un producto que contiene grasas trans y no le coloca octógonos, ¿cuál es la tasa a esta infracción que infringe el principio de publicidad? De repente, alguno de los funcionarios nos podría...

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL INDECOPI, señor Alberto Villanueva Eslava.— Le cedo la palabra a la directora, por favor.

La señora.— Cómo está, qué tal. Muy buenas tardes.

Con respecto a la tasa para presentar una denuncia, como sabemos, es menos de 40 soles, esa, una tasa, el tema de la multa que usted está señalando. O sea, ¿cuánto se le impone al proveedor? Creo que por ahí va la...

La tasa de presentación es...

El señor PRESIDENTE.— Por eso decía, cuál es la tasa para esta infracción que infringe el principio de legalidad publicitaria? Yo tengo entendido que no es 40 soles, eso es como quizás mil cuatrocientos soles.

La señora.— La multa cuando alguien infringe.

El señor PRESIDENTE.— No, no.

¿Cuánto le cobra el Indecopi a un ciudadano que interpone una denuncia?

La señora.— Ah, ya.

El señor PRESIDENTE.— De repente ahí el señor Ricardo...

La señora.— El señor Ricardo va a poder darnos la...

El señor Ricardo.— Sí, efectivamente, no es exactamente un tema ahí de las denuncias de competencia del consumidor, es un tema de competencia desleal, efectivamente, y la tasa, yo no tengo exactamente la cifra, no es un asunto de libre competencia, pero vamos a ubicar el dato, presidente, para poder trasladárselo.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL INDECOPI, señor Alberto Villanueva Eslava.— Señor presidente, si me permite.

Respecto de los temas de competencia desleal, justamente hemos detectado puntos neurálgicos de mejora. Estamos trabajando propuestas normativas al respecto, las vamos evidentemente a canalizar por las vías adecuadas, porque, a ver, hay actos de competencia desleal que se podrían decir que son los normales que tenemos que investigar, pero hay ciertos puntos neurálgicos que requieren una atención mucho más directa y rápida, como es el caso que usted está preguntando correctamente, respecto de productos alimenticios, donde tenemos que facilitar el tema de la interposición de este tipo de denuncias y así como hemos visto que para protección al consumidor hemos hecho una reducción de tasas para las MIPES del 25% y hasta el 50% en algunos casos, sí venimos estudiando la posibilidad de reducir las tasas para estas acciones que tengan que ver no solo con alimentos, sino también con medicamentos.

Nosotros, como le voy a repetir, queremos que el consumidor sea un aliado de la acción de Indecopi, y para que sea aliado, evidentemente no le podemos poner sobrecostos a su acción, para que nos pueda traer los casos que Indecopi pueda tomar acción y estamos trabajando una propuesta en ese sentido, no solamente en reducción de las tasas para acceder a este tipo de denuncias, sino también para hacer un procedimiento mucho más expeditivo y que no sea tan largo como viene sucediendo a la fecha.

El señor RICARDO.— Si me permite, presidente.

Presidente, efectivamente, me constante es mil cuatrocientos quince el importe de la tasa por ese derecho que ha consultado, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Justo, me han alcanzado, es cierto, pero igual eso bastante elevado, de repente si alguien quiere denunciar efectivamente tiene que asumir todo el costo, asume todo el costo, pero ciudadano común en corriente, si yo quiero denunciar quién tiene ese dinero inmediatamente, y de repente también por la elevada tasa de repente muchos ciudadanos no denuncian.

Entonces, yo creo que lo correcto sería así como de su presidente, señor presidente, que nos mantiene de repente puede haber esa reducción de tasa, y varias personas que podrían denunciar tranquilamente, yo creo que también indico que también al servicio de este caso al consumidor, porque eso de que se quiere, de repente, un cambio, un cambio bajo la presidencia que también si un ciudadano quiere denunciar, hay una tasa super elevado, lamentablemente no lo va echar, quién va a asumir el costo, por eso yo veo también es bastante exceso.

Entonces, yo creo que hay cosas que se pueden mejorar, hay cosas que se pueden cambiar, estoy seguro que el nuevo presidente

ejecutivo, de Indecopi, va a tener esa predisposición; sobre todo desde aquí desde la Comisión, nosotros, con mayor interés de ser usuarios, los consumidores, porque nosotros trabajamos en leyes.

Actualmente, la Comisión de Defensa Consumidor Codeco, es la Comisión que siempre se pone la camiseta. Desde que hemos asumido y hemos asumido esta comisión, estamos saliendo. Hemos hecho muchas audiencias públicas en el presente, en el interior del país, hemos recibido varios reclamos, como el caso en febrero pasó, los vuelos, cancelaciones. ¿Quién ha puesto ahí? Nosotros hemos estado ahí, igual al ministro de Transporte lo trajimos, es más, le hemos hecho la interpelación del ministro, yo creo que ahí había afectados, hay usuarios, seis mil pasajeros, muchos de ellos extranjeros, perdieron sus conexiones, sus reservas.

Nosotros, bueno, estamos cumpliendo cabalmente nuestro trabajo, igual el rol de fiscalizador, el control político, y bueno, espero que, con la asunción de su cargo de usted, y también trabajemos juntos, ¿no? y estamos haciendo audiencias públicas hasta el día lunes, estamos en Huancayo, más bien espero que nos pueda acompañar.

Creo que es importante la presencia del Indecopi, y sobre todo también, escuchan los ciudadanos, que estén. Porque siempre es bueno, es importante que esta institución que esté cercana también, y de repente caminemos juntos con la Comisión de Defensa del Consumidor.

Entonces, yo creo que me pareció interesante su exposición, bastante claro, nos trae bastante información y sobre todo trabajemos en conjunto, sobre todo Indecopi recupere el rol que tiene, ¿no?

Es más, hace poco nosotros hemos aprobado aquí, de esta comisión, en el pleno del Parlamento, donde se está de dietas, porque hay un montón de casos no solo de Indecopi, entonces de repente ahí creo que solamente había menos sobre las dietas, había menos de las salas, entonces ahí en el Congreso también nosotros promovimos; estaba en cuarto intermedio, subimos votación y hemos aprobado, estoy seguro con esos cambios, ahora falta la segunda votación, seguramente aquí los señores congresistas van a apoyar y con eso también solucionamos algunas **(8)** falencias que tiene nuestra institución. Desde la comisión nosotros siempre apoyaremos las buenas causas, en este caso también, y así también nosotros le pedimos, por favor, bajo su presidencia, cambie esta institución, y sobre todo acercarse más a los consumidores, a los ciudadanos.

Entonces, yo estoy satisfecho con su presencia y sobre todo también su exposición clara; y, bueno, de ahí a seguir trabajando juntos, señor presidente.

Seguramente, para terminar, agradecemos a los invitados por su asistencia y la presidencia solicita acordar la dispensa de la

aprobación del acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión. Si no hubiera ninguna oposición de la dispensa. Entonces, dejamos constancia que la dispensa de la aprobación del acta de la presente sesión ha sido aprobada.

Agradeciendo a los señores congresistas por su asistencia y a nuestros invitados por su participación, siendo a las 12 con 57 minutos se levanta la sesión.

—A las 12:57 h, se levanta la sesión.